[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Madrid el 13/04/2016

# [Drones, el nuevo peligro para los aviones](http://www.notasdeprensa.es)

## Estados Unidos va a probar un sistema para detectar aviones no tripulados en más de 50 aeropuertos

Según acaba de hacer público The Washington Post, solo en el pasado año fueron avistado 764 drones cerca de aviones de pasajeros. Hace pocas semanas, un Airbus A320 de Air France, procedente de Barcelona, estuvo a punto de chocar con un dron cuando iba a aterrizar en el aeropuerto Charles de Gaulle en París. El piloto lo detectó a tiempo y pudo realizar una maniobra para esquivarlo. No era la primera vez que el peligro estaba tan cerca: el año pasado, otro dron pasó a 25 m de un Boeing 777 en el aeropuerto londinense de Heathrow. De momento, no se ha registrado ningún choque, pero colectivos de pilotos empiezan a reclamar estudios sobre lo que podría ocurrir en caso de una colisión accidental. La Asociación Británcia de Pilotos de Líneas Aéreas ya ha exigido una investigación sobre los efectos de un posible impacto en el parabrisas de cabina, en el depósito de combustible, etc. Si dejamos a un lado la intención terrorista, que por supuesto podría existir, se supone que la gente que maneja un dron quiere hacer lo correcto, aunque también puede equivocarse y provocar un accidente por negligencia. Por eso el Gobierno de los Estados Unidos, en colaboración con AirMap, trabaja para instalar un sistema riguroso de detección de vuelos no tripulados en la proximidad de las pistas de despegue o aterrizaje de los aeropuertos. La amenaza de los drones no solo existe para los vuelos comerciales, también a cualquier ciudadano puede caerle un dron del cielo, literalmente. Estados Unidos ha perdido 237 drones militares en distintas zonas del mundo, muchas habitadas, "han fallado de miles de maneras", reconocen, y el Gobierno español también admite alguna baja. Esto no ha hecho más que empezar, porque los drones están revolucionando el mundo militar, logístico, industrial, de ocio... Solo en EEUU se venden 700.000 drones cada año. Lo que dice la leyEn España existe una normativa temporal que determina qué se puede hacer con un dron y en qué zonas. La Agencia Estatal de Seguridad Aérea regula los drones de hasta 150 kg, y para los que superen este peso existe una normativa de la European Aviation Safety Agency. Actividades de investigación, publicidad, grabación de imágenes, vigilancia, operaciones de emergencia, actividades de ocio... están debidamente reguladas. Conviene insistir en que no está permitido sobrevolar zonas urbanas, fiestas, manifestaciones, concentraciones de gente ni lugares habitados, salvo que sean sitios completamente cerrados. Para volar un dron hay que hacerlo en zonas no pobladas y en espacio aéreo no controlado. El aparato siempre debe estar al alcance visual del piloto, a no más de 500 m de distancia y a una altura máxima de 120 m. El piloto de un dron, sea grande o pequeño, tiene que tener una licencia de autorización o demostrar sus conocimientos teóricos y, si el peso del aparato es superior a 25 kg, necesita un certificado emitido por una organización aprobada para la formación. El aparato debe llevar una placa de identificación. Hay que recordar que, en 2015, las autoridades españolas impusieron 24 multas a usuarios de drones por un importe de 185.500 €. Seguro obligatorioTodos los días surgen nuevas alarmas en torno a los accidentes provocados por drones porque cada vez hay más gente que tiene uno de estos juguetes tecnológicos. Según la normativa, «cada aeronave civil pilotada por control remoto deberá estar asegurada, por lo que el seguro debe estar asociado a una matrícula» o para peso inferior a 25 Kg, «a una marca, modelo y nº de serie». El seguro de responsabilidad civil para drones es obligatorio y su límite de cobertura dependerá del peso del aparato. Da igual que nuestro dron sea un juguete, porque la Ley de Navegación aérea (art. 11b) considera aeronave a cualquier máquina pilotada por control remoto que pueda sustentarse en la atmósfera por reacciones del aire que no sean las reacciones del mismo contra la superficie de la tierra, y como tal debe de ser asegurada». Para cualquier duda, el Gobierno de España ha puesto a disposición de los usuarios una dirección de correo electrónico donde enviar las consultas: drones.aesa@seguridadaerea.es

**Datos de contacto:**

Uniteco responsabilidad civil

690109169

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/drones-el-nuevo-peligro-para-los-aviones\_1](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Internacional Imágen y sonido Inteligencia Artificial y Robótica Entretenimiento Otras ciencias

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)